



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Tribunal General de Justicia
Oficina de Administración de los Tribunales

Hon. Sonia Ivette Vélez Colón
Directora Administrativa de los Tribunales

www.tribunalpr.org

25 de marzo de 2011

MEMORANDO NÚM. 164
AÑO FISCAL 2010-2011

Juez Administrador del Tribunal de Apelaciones, Juezas y Jueces Administradores Regionales, Director(a) de Servicios Administrativos del Tribunal Supremo y del Tribunal de Apelaciones, Directores(as) Ejecutivos(as) Regionales y Personal Directivo de la OAT

CONVOCATORIA A EXAMEN

De conformidad con la Regla 16 de las Reglas de Administración del Sistema de Personal de la Rama Judicial y con el Reglamento aprobado, la Oficina de Administración de los Tribunales emite convocatoria a examen para la siguiente clase:

<u>CLASE</u>	<u>ESCALA SALARIAL</u>
ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN	\$2,495.00 - \$3,870.00

Se incluye copia de la convocatoria con el propósito de que se coloque en lugares visibles y accesibles a empleados(as) y público, de manera que las personas interesadas puedan enterarse y solicitar. Toda solicitud de examen debe enviarse por el servicio postal o llevarse directamente a nuestra División de Clasificación y Reclutamiento. Los documentos requeridos en la convocatoria tienen que someterse con la solicitud de examen.



Sonia Ivette Vélez Colón



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DIVISIÓN DE CLASIFICACIÓN Y RECLUTAMIENTO
PO BOX 190917
SAN JUAN, PUERTO RICO 00919-0917
WWW.RAMAJUDICIAL.PR

677 CALLE CÉSAR GONZÁLEZ
SAN JUAN, PUERTO RICO
00918-3900

**CONVOCATORIA A EXAMEN DE LIBRE COMPETENCIA PARA:
ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN**

**ESCALA SALARIAL
\$2,495.00 - \$3,870.00**

**ÚLTIMA FECHA PARA SOLICITAR
RECLUTAMIENTO CONTINUO**

REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIÓN:

Maestría en Planificación de una institución universitaria acreditada. Licencia para ejercer la profesión expedida por la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico. Dos (2) años de experiencia en el campo de la Planificación, aplicando principios, métodos, prácticas y técnicas propias de dicha disciplina, uno (1) de éstos en el diseño y gestión de evaluaciones y monitorias de programas mediante enfoques cuantitativos y cualitativos.

-O EN SU LUGAR-

Haber aprobado todos los créditos conducentes al grado de Doctor en Planificación de una institución universitaria acreditada. Licencia para ejercer la profesión expedida por la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico. Un (1) año de experiencia en el campo de la Planificación, aplicando principios, métodos, prácticas y técnicas propias de dicha disciplina y en el diseño y gestión de evaluaciones y monitorias de programas mediante enfoques cuantitativos y cualitativos.

-O EN SU LUGAR-

Poseer el grado de Doctor en Planificación de una institución universitaria acreditada. Licencia para ejercer la profesión expedida por la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico.

NATURALEZA DEL TRABAJO:

Trabajo profesional especializado y técnico de gran complejidad relacionado con la aplicación de técnicas y procedimientos de planificación. Es responsable de participar en el desarrollo, coordinación, integración y evaluación del proceso de planificación en la Rama Judicial.

**Ingrese al Servicio Público trabajando para la Rama Judicial
y disfrute de los siguientes beneficios:**

Oportunidades de Ascenso ☞ *Seguridad de empleo* ☞ *Vacaciones con sueldo* ☞
Bono de Navidad ☞ *Préstamos Hipotecarios* ☞ *Licencia por Enfermedad*
☞ *Licencia por Maternidad y Paternidad* ☞ *Licencia Deportiva* ☞ *Aportaciones para servicios de salud* ☞ *Oportunidades de estudio* ☞
Beneficios de Retiro

OAT 1590 (Rev. nov. 2006)

Convocatoria a Examen de Ingreso

PERIODO PROBATORIO:

Doce (12) meses

NATURALEZA DEL EXAMEN:

El examen será sin comparecencia y consistirá de una evaluación de la preparación académica y experiencia evidenciada con la solicitud de examen. Los pesos relativos de las partes serán:

REQUISITOS MÍNIMOS	70.00
EXPERIENCIA ADICIONAL	20.00
PREPARACIÓN ADICIONAL	10.00

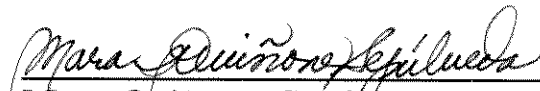
IMPORTANTE

1. Aceptaremos para evaluación solicitudes de examen de aspirantes que interesen trabajar en la **Oficina de Administración de los Tribunales en Hato Rey**.
2. Deberá someter con la solicitud lo siguiente:
 - a) Copia de la Transcripción de Créditos del grado de Maestría en Planificación.
 - b) Copia de la licencia para ejercer la profesión.
 - c) Copia de adiestramientos, seminarios o cursos de corta duración relacionados con las funciones de la clase.
 - d) Experiencia certificada expedida por una autoridad competente para cada puesto ocupado que incluya: título del puesto, fecha exacta de inicio y terminación en el puesto (día, mes y año) y descripción de funciones. Si el puesto era a jornada parcial, debe indicar las horas diarias o semanales trabajadas. La experiencia en la Rama Judicial puede evidenciarse con copia de las cartas de nombramiento y ascensos recibidos o por los informes de cambio correspondientes. La evidencia de experiencia tiene que proveerla el(la) solicitante, por tanto esta División no obtendrá la información del expediente de personal. Si la experiencia fue adquirida por servicios profesionales, deberá someter copia de los contratos que incluya fechas y descripciones de funciones. La experiencia será acreditada a razón de 7 1/2 horas diarias. No se otorgará puntuación a la experiencia que no esté certificada como indicamos.
 - e) Personas con derecho a Preferencia de Veterano deberán presentar la Certificación de Licenciamiento Honorable (Forma 214). Se concederán cinco (5) puntos adicionales a todo veterano o diez (10) puntos a todo veterano incapacitado sobre la calificación final, una vez aprobado el examen.
 - f) Personas con derecho a Preferencia de Impedidos Calificados deberán presentar evidencia de una autoridad competente. Se concederán cinco (5) puntos a la calificación obtenida por una persona con impedimento calificada. Este beneficio no aplicará si la persona con impedimentos recibe los beneficios conferidos por la Carta de Derecho del Veterano.
3. Los documentos requeridos en el inciso 2 tienen que incluirse con la solicitud, de lo contrario no se aceptará para evaluación.

4. Los resumes y los facsímiles no son documentos oficiales y no sustituyen la solicitud de examen ni los documentos requeridos.
5. Los documentos deben ser enviados a la División de Clasificación y Reclutamiento a través del servicio postal al PO Box 190917, San Juan, Puerto Rico 00919-0917 o llevarse directamente a nuestra oficina en la Calle César González Número 677, Hato Rey, Puerto Rico 00918-3900.

LA RAMA JUDICIAL NO DISCRIMINA POR RAZONES DE RAZA, COLOR, GÉNERO, EDAD, NACIONALIDAD, IDEAS POLITICAS O RELIGIOSAS, IMPEDIMENTOS FISICOS, MENTALES O SENSORIALES.

CONVOCATORIA RJ-4-11


Mara Quiñones Sepúlveda
Directora de Recursos Humanos, Int.

21 de marzo de 2011
Fecha